

REACTIVACIÓN CON AJUSTES A NIVEL DE CONSUMO

4 Se reglamentan tres jornadas sin IVA al año, con la posibilidad de hacer pagos en efectivo. ¿Qué se podría adquirir? Vestuario y complementos de vestuario cuyo precio por unidad sea de menos de \$726.160; electrodomésticos, bienes deportivos y productos para el ramo agropecuario por \$2.904.640 o menos; juguetes y juegos con precio inferior a \$363.080 o útiles escolares por hasta \$181.540. Esto, tomando como referencia la Unidad de Valor Tributario (UVT) de este año, que es de \$36.308. Estufas, guantes y manillas también estarán incluidos.

5 Adicionalmente, se establecerá IVA a las compras desde plataformas electrónicas como Alibaba, incluso cuando estén por debajo de los US\$200. Ahora, en materia de IVA también habrá un ajuste que tiene que ver con la exoneración del pago de ese impuesto en 2022 para los restaurantes y bares que pertenecen al régimen simple de tributación. Dichos establecimientos tampoco serán responsables del Impuesto Nacional al Consumo el otro año. Al respecto, Acodrés, gremio de restaurantes, llamó a que esos beneficios cubran a todo el sector y no solo a los del régimen simple.



ILUSTRACIÓN ELENA OSPINA

¿Y EL GOBIERNO SE VA A APRETAR EL CINTURÓN?

9 El Ejecutivo también se juega sus cartas en esta tributaria, y aunque según analistas los recursos que aportará son inciertos, quedó establecido un Plan de Austeridad en el gasto público que “buscará obtener para el periodo 2022-2032, gradualmente, un ahorro promedio anual de \$1,9 billones”, a través de acciones como la reducción de recursos para viáticos, publicidad y papeleería, entre otros. La otra apuesta tiene que ver con la lucha contra la evasión, que se basa en la digitalización de la Dian y una mayor penetración de la factura electrónica.

10 Ahora, es de mencionar que la reforma incluye una ambiciosa Regla Fiscal –herramienta que tiene el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda pública– que proyecta que el límite de deuda será igual a 71 % del Producto Interno Bruto (PIB) y el ancla de la misma equivaldrá a 55 % del PIB. Para este año la Regla Fiscal se encuentra suspendida, pero retornaría en 2022, y expertos han expresado sus dudas respecto a si podrá cumplir con sus metas teniendo en cuenta el alto gasto social que habrá en adelante.

MACROECONOMÍA ANÁLISIS

Esta reforma fue un “pañito de agua tibia”

Una de las primeras cosas que tendrá que hacer el próximo gobierno es formular otra reforma tributaria más progresiva.

Que en menos de cuatro meses desde su posesión en el cargo el ministro de Hacienda, *José Manuel Restrepo*, lograra la aprobación de la reforma tributaria, es una hazaña.

Con ella se recaudarán 15 billones de pesos necesarios para las arcas públicas, especialmente para la financiación de programas sociales que se crearon durante la pandemia, pero no resolverá la incertidumbre fiscal de los años venideros.

La ley de inversión aprobada ayer por las plenarias de la Cámara y el Senado es apenas, según expertos, un “pañito de agua tibia” para resolver el problema de caja que tiene el país hoy, pero no soluciona los problemas de fondo que son la inequidad, la ineficiencia y la falta de progresividad de nuestro sistema tributario.

“Esta es una reforma que consiguió unos recursos para sobrevivir de aquí al 7 de agosto, pero me parece que el presidente Duque le trasladó el problema fiscal al próximo gobierno”, explica *Jorge Coronel*, economista y docente universitario.

Este no ha sido un problema únicamente del Gobierno actual, en las últimas dos décadas se han presentado en promedio una reforma tributaria cada tres años, sin que se cumpla con la transformación estructural del sistema.

Y eso lo han advertido tres comisiones creadas en los últimos seis años, que han estado dedicadas al gasto, los ingresos y los beneficios tributarios. Todas concluyeron que en Colombia hay un sistema



PARÉNTESIS

PUNTOS PARA EL MINISTRO RESTREPO

Aprobar una reforma tributaria en medio del descontento social que se ha vivido en el país en 2021 es una muestra del carácter conciliador y político del ministro *José Manuel Restrepo*, quien llegó a “apagar un incendio” en medio de la crisis suscitada por la reforma fallida de su predecesor *Alberto Carrasquilla*. “El presidente Duque se la jugó con Restrepo, que no tenía esa imagen que tenía Carrasquilla, no era cuestionado ni cuestionable, era amigo de los empresarios. Su tono ayuda bastante, así que políticamente le está sirviendo al Gobierno. A Duque le funcionó ponerlo ahí”, dijo el economista Jorge Coronel.

15

billones de pesos recaudará la reforma tributaria aprobada ayer por el Congreso.

regresivo e inequitativo.

“En este modelo no estamos cumpliendo con un principio constitucional que indica que a quienes tienen más, se les cobra más impuestos, y a quienes tienen menos, se les cobra menos”. Y es que según la Dian, el 1 por cada 10.000 habitantes más rico del país tiene una tasa de tributación inferior al promedio.

Pero más allá de cuántos impuestos se cobran y a quiénes, esa ley de inversión tiene otra arista: ni siquiera es suficiente para suplir las necesidades de gasto e inversión pública.

De hecho, si no fuera por los recursos que el Ministerio de Hacienda pudo capitalizar por la venta de ISA a Ecopetrol (14,2 billones de pesos), esta

reforma sería insuficiente para tapan el hueco fiscal de este año.

De acuerdo con los cálculos de *Luis Fernando Mejía*, director de Fedesarrollo, el hueco fiscal es del 2 % del Producto Interno Bruto (PIB), lo que equivale a unos \$20 billones, así que esta reforma tributaria (que recaudará 1,4 % del PIB) soluciona dos terceras partes de la necesidad de ingreso.

“Esta ley no resuelve todos los problemas pero es un paso importante para aumentar los ingresos del Estado de forma permanente; sin embargo, estimamos que el nuevo gobierno en su primer año deberá implementar una reforma complementaria”, dice Mejía.

En ese mismo sentido, la senadora *María Emma Castellanos* advierte que tampoco se le dio solución uno de los grandes problemas de las finanzas públicas colombianas: el endeudamiento, que ha llegado al 70 % del PIB, “lo cual pone en riesgo no solo la calificación soberana, sino los ingresos y las fuentes futuras de financiamiento” ■



En las plenarias de Cámara de Representantes y del Senado de la República (foto) fue aprobada anoche la ley de inversión, más conocida como reforma tributaria. FOTO CORTESÍA MINHACIENDA